



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-10-173
(Agosto 19 de 2010)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y Equivalentes Nominado, que hace parte del grupo I.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de 19 de agosto de 2010.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de escribiente del Juzgado Veintiuno Laboral del Circuito de Medellín, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el dos (2) y el seis (6) de agosto de 2010.

CÉDULA	NOMBRES	PUNTAJE
71648911	DUQUE CARDONA ALBERTO	779,55
8103603	ROLDAN PÉREZ DANIEL	733,22
32258048	MARTÍNEZ LOAIZA MERCEDES AMPARO	731,1
70076332	MONSALVE ÁLVAREZ MANUEL ANTONIO	713,6
43251257	CASTAÑO GUTIÉRREZ JOHANNA	705,35
1039446248	JARAMILLO MORENO JULIANA	681,68
43151217	ORREGO CARDONA SARA MABEL	668,21
8027113	ARBOLEDA HURTADO JUAN GUILLERMO	643,01
1036599214	DÍAZ MARÍN ÉRICA VANESSA	629,16
43119304	MEJÍA CLAUDIA YANETH	611,83
43600400	VILLADA GONZÁLEZ CLARA TERESA	599,77
39210099	GÓMEZ PAULA FRANCISCA	583,64

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).

ELCY ÁNGEL CASTRO
Presidenta

DORIAN ARBOLEDA RESTREPO
Secretario

D.A.R.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-10-174
(Agosto 19 de 2010)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y Equivalentes Nominado, que hace parte del grupo I.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de 19 de agosto de 2010.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de escribiente del Juzgado Decimoprimer de Familia del Circuito de Medellín, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el dos (2) y el seis (6) de agosto de 2010.

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
98544625	BARRENECHE HERNÁNDEZ EDWIN DAVID	784,85
8103603	ROLDAN PÉREZ DANIEL	733,22
32258048	MARTÍNEZ LOAIZA MERCEDES AMPARO	731,1
70076332	MONSALVE ÁLVAREZ MANUEL ANTONIO	713,6
71648911	DUQUE CARDONA ALBERTO	711,22
43251257	CASTAÑO GUTIÉRREZ JOHANNA	705,35
43624559	AGUDELO VALENCIA DIANA MARÍA	686,64
1039446248	JARAMILLO MORENO JULIANA	681,68
43151217	ORREGO CARDONA SARA MABEL	668,21
8027113	ARBOLEDA HURTADO JUAN GUILLERMO	643,01
1036599214	DÍAZ MARÍN ÉRICA VANESSA	629,16
43119304	MEJÍA CLAUDIA YANETH	611,83
39210099	GÓMEZ PAULA FRANCISCA	583,64

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).

ELCY ÁNGEL CASTRO
Presidenta

DORIAN ARBOLEDA RESTREPO
Secretario

D.A.R.